



## NOVEDADES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS AYUDAS DANA

Pincha en cada uno de los enlaces para descargar la información



# DECRETO 175/2024 DE 3 DE DICIEMBRE DEL CONSELL

#### **Objeto:**

Aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas en concepto de renta complementaria de subsistencia, que contribuyan a reanudar la actividad económica y mantener el empleo de las personas trabajadoras autónomas de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la DANA de octubre de 2024.

#### **DESCARGAR DOCUMENTO RESUMEN DE LA CEV**

RESÚMEN WEBINAR INFORMATIVO ORGANIZADO POR CEV EL 2 DE DICIEMBRE AYUDAS GVA A EMPRESAS AFECTADAS POR LA DANA Conforme se indicó en la jornada informativa te detallamos la siguiente información:

Enlace a la página web de las ayudas urgentes dirigidas a facilitar el mantenimiento del empleo y la reactivación económica de las empresas que hayan sufrido daños por la DANA.

- Información que contiene:
  - o Acceso al trámite de solicitud
  - Acceso a la guía de solicitud
  - Acceso a las resoluciones con las entidades a las que se les han concedido las ayudas

Dentro del <u>procedimiento para tramitar la solicitud</u> hay un apartado "Ayuda" con preguntas frecuentes para solucionar problemas técnicos durante la solicitud. Igualmente para dudas o consultas relacionadas con el contenido de las ayudas deben enviarse por correo a las siguientes direcciones:

- Las relativas al PROGRAMA I INDANA de estas ayudas a: dana industria@gva.es
- Las relativas al PROGRAMA II CODANA de estas ayudas a:
   dana comercio@gva.es

### Ayudas IVF y AfinSGR. Ver documento AQUÍ

- Enlace a la <u>Página Web IVF</u>, <u>convocatoria</u>, <u>extracto de la convocatoria</u>, <u>nota de prensa GVA</u>
- Sin información en la Página Web SGR

**Informe CEV recopilatorio** de todas las medidas de interés empresarial estatal y autonómicas con motivo de la DANA. Ver documento **AQUÍ** 

#### A tener en cuenta para la concesión ayudas:

El requisito para la concesión de las ayudas referido a la obligación de que las empresas beneficiarias sigan de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores el 30 de junio de 2025, y mantengan su actividad económica en la Comunitat Valenciana, recogido en el art. 3.4 del DECRETO 172/2024, de 26 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes dirigidas a facilitar el mantenimiento del empleo y la reactivación económica de las empresas que hayan sufrido daños por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, no obliga al mantenimiento del número de empleados.

Seguimos atentos a la información de interés para vuestros despachos y clientes.

iMucho ánimo a todos!

Secretaría Colegial Circular 207/24

Colegio Gestores Administrativos Valencia Calle Poeta Quintana, 1-2ª 46003 Valencia www.gestoresvalencia.org







Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }}
Ha recibido este e-mail porque está suscrito a Colegio Gestores Administrativos Valencia

Cancelar la suscripción

© 2021 Colegio Gestores Administrativos Valencia